



**ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2014-MPN**

Nasca, 04 de Enero del 2014

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria del 04 de Enero del 2014 ;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Estos tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el Artículo N° 41 de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado", establece el marco normativo para que las empresas privadas suscriben convenios con los gobiernos regionales y/o locales, para financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública en infraestructura que deberán estar en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaratoria de viabilidad que especifique la valorización implícita del Sistema Nacional de inversión Pública - SNIP;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de los proyectos de infraestructura, se buscara favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, así como contribuir a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, en tal sentido, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 133-2012-EF el mismo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, establece que para efectos de obtener la Asistencia Técnica de PROINVERSION en el proceso de selección bajo la modalidad de asesoría o encargo se requería el acuerdo del Concejo Municipal respectivo. En ambos casos, PROINVERSION suscribirá los convenios de asistencia técnica respectivos con los Gobiernos Locales;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que ha sido a la Vista"

FECHA: 04 ENE. 2014  
PAG: 01

Eulogio Yolanda Camoca Laguna  
FEDATARIA



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Perú, modifica por Ley N° 27680, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas aplicables, el Concejo Municipal, por unanimidad;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Priorizar el Listado de Proyectos para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, los mismos que se indica a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	Código SNIP	INVERSION (S/.)
1	CREACION DE SERVICIO DEL TERMINAL TERRESTRE -MUNICIPALIDAD EN LA LOCALIDAD DE CAJUCA DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA.	280132	S/ 38'456,606.00

ARTICULO SEGUNDO.- Constituir el Comité Especial bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado por D.S. 133-2012-EF, el cual dirigirá el proceso de selección de la empresa privada que financiera y ejecutara el proyecto previamente priorizado.

El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros; encargándose al señor Alcalde la designación de los mismos.

ARTICULO TERCERO.- Solicitar la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría a la Agencia de Promoción del Inversión Privada – PROINVERSION, para el proceso de Selección de la empresa privada que financiera y ejecutara el proyecto priorizado.

ARTICULO CUARTO.- Facultar al Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, para la suscripción del Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSION correspondiente y de las adendas que fuesen necesarias; así como los demás aspectos relacionadas con la emisión y uso del CIPRL.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que se le sirvió a la Vista"  
FECHA: 04.ENE.2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA